

## Implicaciones De La Desigualdad De Género En Niñas De Educación Básica

Dra. Lily Lara Romero<sup>1</sup>, Dra. Natividad Gamas Pérez<sup>2</sup>, Dr. José Manuel Hernández Franco<sup>3</sup>.

<sup>1</sup>(Doctora en Métodos de Solución y Derechos Humanos, miembro del padrón estatal de investigadores y el sistema estatal de investigadores 2018, México)

<sup>2</sup>(Doctora en Educación, Directora de la Escuela “Rosario María Gutiérrez Eskildsen” Licenciatura en Educación Primaria, México)

<sup>3</sup>(Doctor en Educación, Subdirector Administrativo de la Escuela “Rosario María Gutiérrez Eskildsen” Licenciatura en Educación Primaria, México)  
Corresponding Author; Dra. Lily Lara Romero

---

**ABSTRACT:** En las instituciones de educación secundaria públicas se manifiestan diariamente prácticas “normalizadas” perpetradas por la misma comunidad escolar. La violencia estructural que vive el país se reproduce en las aulas de clases, la violencia de género comprende actos de discriminación hacia las niñas que muy pocas veces son identificados. El planteamiento inicial es ¿Qué impide a las niñas de educación secundaria empoderarse para continuar estudiando?, ¿Qué factores impiden un desarrollo cognitivo equitativo desde el ámbito patriarcal en la educación de las niñas que llegan a la secundaria?, ¿Existen diferencias del comportamiento del profesorado en las prácticas áulicas entre varones y niñas? El objetivo de éste trabajo es presentar las invisibilidades de violencia de género en instituciones de educación secundaria en contextos urbanos, los hallazgos presentados muestran las debilidades del sistema educativo que no ha podido implementar las recomendaciones del Comité de Derechos del niño ante un escenario de miedo, estereotipos de género y violencia que viven las mujeres.

**KEYWORDS** -Derecho a la educación, Educación, Estereotipos de género, Equidad, Violencia de género

---

Date of Submission: 12-10-2018

Date of acceptance: 27-10-2018

---

### I. INTRODUCCIÓN

En las instituciones de educación básica públicas se manifiestan diariamente prácticas “normalizadas” perpetradas por la misma comunidad escolar. La violencia estructural que vive el país se reproduce en las aulas de clases, la violencia de género comprende actos de discriminación hacia las niñas que muy pocas veces son identificados. El planteamiento inicial es ¿Qué impide a las niñas de educación básica empoderarse para continuar estudiando?, ¿Qué factores impiden un desarrollo cognitivo equitativo desde el ámbito patriarcal en la educación de las niñas que llegan a la básica?, ¿Existen diferencias del comportamiento del profesorado en las prácticas áulicas entre varones y niñas? El objetivo del trabajo es presentar las implicaciones que tiene la violencia de género en instituciones de educación básica en contextos urbanos, los hallazgos presentados muestran las debilidades del sistema educativo que no ha podido implementar las recomendaciones del Comité de Derechos del niño ante un escenario de miedo, estereotipos de género y violencia que viven las mujeres.

Para dar respuesta se requirió revisar documentos actualizados sobre equidad de género en las aulas de clases, coevaluación, políticas educativas de empoderamiento a las niñas, así como la legislación vigente en el ámbito internacional y nacional. De esta manera se plantea en la primera parte el principio de interés superior del niño como un avance en las legislaciones que permite que las niñas sean titulares de derechos como son: el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a una educación de calidad, el derecho a la supervivencia y al desarrollo entre otros. La segunda parte visibiliza la violencia de género manifiesta en la cultura mexicana, asimismo se describen las implicaciones de la violencia de género en la salud de las niñas y las desigualdades que se manifiestan en la niñez e impiden un desarrollo cognitivo sano. El método de investigación jurídica para el análisis de la legislación internacional, nacional y local fue el exegético.

Se demuestra la violencia que viven las niñas desde el ámbito privado y como sus condiciones no mejoran en las aulas de clases, lo que impide el disfrute de las adolescentes a una educación con dignidad, de calidad y libre de violencia.

## **II. DERECHO DE LAS NIÑAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

A partir de la Reforma Constitucional del 2011 en México ha habido una serie de modificaciones de carácter nacional y local en las leyes y normas donde impera el respeto a los derechos humanos. El impacto que ha tenido el sistema jurídico nacional ha permeado en distintos ámbitos, uno de ellos el educativo, el cual conforma un corpus jurídico educativo anteponiendo la educación como un derecho. El derecho a una educación se manifiesta en el artículo 3° Constitucional con miras a la obligación del Estado de garantizar una educación de calidad. El sistema educativo mexicano ha implementado planes y programas dirigidos a alcanzar los estándares internacionales con miras a elevar la calidad educativa, en la actualidad se pretende implementar el Modelo educativo para la educación obligatoria 2017 en los grupos de primero de preescolar, primaria, secundaria y educación media superior.

Garantizar una educación de calidad implica generar políticas educativas que ponderen la equidad, la igualdad sustantiva y el derecho de niños, niñas y adolescentes a acceder a espacios educativos con fines de culminar la educación obligatoria que proporciona el Estado. A pesar de que la educación en México es gratuita, está no garantiza el acceso de niñas y adolescentes a la escolarización. Una de las razones es la violencia estructural producto de la desigualdad social y la discriminación por género. En las escuelas mexicanas se vive cada día un habitus que reproduce prácticas de exclusión hacia las niñas y adolescentes, y que decir de las mujeres que habitan en comunidades de menos de 1000 habitantes o zonas donde habitan las poblaciones indígenas donde las niñas trabajan desde pequeñas, son cuidadoras y a veces las responsables de la jornada doméstica en el hogar. Mujeres a las que se les vulnera sus derechos de la niñez por su condición de género, en este sentido uno de los Órganos de vigilancia del Comité de Derechos del niño ha emitido recomendaciones al Estado Mexicano sobre estas vulneraciones al derecho de niñas y adolescentes.

El Comité de los Derechos del niño, como órgano de vigilancia de la Convención de los Derechos del Niño, examinó medidas y acciones que se han llevado en México y, en respuesta emitió Observaciones finales entre ellas, insta al Estado a otorgar máxima prioridad a la eliminación de las actitudes patriarcales y de los estereotipos de género, señala su preocupación por los actos discriminatorios que viven niñas y mujeres en el país resultando una alta prevalencia de violencia contra las mujeres. En su recomendación obliga en su carácter de observador internacional a México a incluir programas de educación y de sensibilización sobre violencia de género, lamentablemente no se ha cumplido con dicha recomendación, hasta el momento no hay programas de sensibilización ni coeducación dirigido a los docentes que forman parte importante del plan nacional de convivencia 2013-2018.

Desde el ámbito internacional las niñas y adolescentes son sujetos de derecho, acorde a la Convención sobre los Derechos del Niño se define al niño(sic) como “todo ser humano menor de 18 años, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”. Consecuentemente todas las estudiantes de educación básica son titulares de los derechos aplicables a la convención por la minoría de edad y el género. Uno de esos derechos es a una vida libre de violencia como se encuentra enmarcado en las convenciones internacionales de las que México forma parte.

Desde la UNESCO (2015) se ha señalado que los estudios sobre la violencia contra los niños en la escuela han descuidado el análisis de la influencia del género, pese a que la mayoría de las formas de violencia escolar tienen sus raíces profundas en la desigualdad de las relaciones entre los géneros, las normas sociales con sesgo de género y las prácticas discriminatorias.

### **2.1. VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Aunque la violencia de género relacionada con la escuela se define “como actos o amenazas de violencia sexual, física o psicológica que acontecen en las escuelas y sus alrededores, perpetrados como resultado de normas y estereotipos de género, y debido a una dinámica de desigualdad en el poder” (UNESCO, 2015). Se requiere ampliar el concepto reconociendo las vulnerabilidades de las niñas que incluyen actos “normalizados” e invisibilizados en ámbitos públicos y privados. Estos actos se refieren a las actitudes patriarcales y los estereotipos de género persistentes y que son discriminatorios en el aula escolar de educación básica.

Para identificar la problemática de la violencia de género se tiene que reconocer que las niñas aprenden de las demás niñas y de la cultura que las rodea, como ser humano nace con una plasticidad cerebral que se adapta a su propia cultura. El aprendizaje comienza desde la infancia, la construcción de una estructura cognitiva es la base para el funcionamiento cerebral y depende de los estímulos de su entorno familiar o de sus cuidadoras.

En México, las mujeres de entre 12 a 29 años, representan más del 50.5% de la población joven según datos de (CONAPO 2013). Es decir, viven 19.2 millones de mujeres y representan una mayor proporción respecto a los hombres de 12 a los 19 años. Los factores de riesgo asociados a la pobreza en violencia psicológica y física menor incluyen: edad, maltrato en la niñez, educación baja de los padres, conductas delictivas y relaciones sexuales, fragilidad o fortaleza social en los varones.

La violencia pone en grave peligro la supervivencia de las niñas y su “desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social” así lo ha señalado la Observación General N°13 Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. El párrafo 15 de la misma observación menciona que las repercusiones a corto y largo plazo de la violencia y los malos tratos sufridos “pueden causar lesiones mortales y no mortales que pueden provocar discapacidad; problemas de salud física como el retraso en el desarrollo físico y la aparición posterior de enfermedades pulmonares, cardíacas y hepáticas y de infecciones de transmisión sexual; dificultades de aprendizaje incluidos problemas de rendimiento en la escuela” (Comité de Derechos del niño, 2011).

Cuando las niñas crecen en desventaja social, económica o emocional condicionan su desarrollo cerebral, estudios recientes coinciden en que “las personas con desventaja social y económica son más propensas a sufrir problemas médicos, emocionales, cognitivos y conductuales” (Aamond, 2017). Por un lado, las niñas comienzan una vida en desventaja al crecer en lugares con alto nivel de desempleo, calles inseguras y educación deficiente que condiciona sus niveles de estrés. “La existencia de una fuerte desigualdad en la sociedad puede ser un factor importante de estrés” (Hackman, 2009), la relación entre desigualdad y estrés en menores de edad condiciona el desarrollo neuronal, el estrés crónico puede hacer que “las neuronas mueran, evitar que las nuevas neuronas nazcan o sobrevivan y hacer que las dendritas sean menos complejas” (Harris, 1998); “un nivel socioeconómico bajo predice la disminución de la función ejecutiva” (Aamond, 2017), “una reducción en el tamaño de la corteza prefrontal implicada en la memoria de trabajo, en la planificación y en la organización de la conducta” (Gunnar, 2005).

La historia de muchas niñas en México es la normalización del trabajo doméstico como deber de las mujeres, asimismo desde pequeñas a las niñas se les obliga asumir responsabilidades de crianza cuando hay hermanos o hermanas menores. Las familias consideran que las hijas tienen el deber de apoyar o asumir directamente el rol de ama de casa. “A pesar de que el trabajo infantil constituye una violación de los derechos de la infancia –tanto de los niños como de las niñas–, estas últimas comienzan por lo general a trabajar a una edad más temprana que los niños, especialmente en las zonas rurales, donde el trabajo infantil es más frecuente. Además, las niñas suelen trabajar más en el hogar que los niños. Como consecuencia de la influencia de los papeles tradicionalmente asignados a cada género, muchas niñas se ven privadas de su derecho a una educación o soportan la triple carga de las tareas domésticas, escolares y el trabajo –remunerado o no– fuera de casa” (UNICEF, 2014)

En el entorno de trabajo doméstico las niñas están expuestas desde temprana edad a sustancias que contienen químicos causantes de daños sustanciales y duraderos en su salud. A diferencia de los varones, las niñas realizan desde temprana edad labores de limpieza con productos químicos, que incluyen la exposición a las mucosas de cloro, asbesto, ácidos altamente tóxicos cuyo manejo y combinación pueden causar quemaduras, intoxicación por inhalación e incluso la muerte. Del mismo modo, “las niñas que han sido expuestas al plomo antes o durante la educación primaria tienen coeficientes intelectuales y control de los impulsos más bajos; la exposición al mercurio reduce el coeficiente intelectual junto con la atención, la memoria y el desarrollo del lenguaje” (Aamond, 2017).

Las consecuencias de los malos tratos en la infancia para el desarrollo y el comportamiento, así como el ausentismo escolar provocado por la responsabilidad de las niñas de quedarse en casa a cuidar a sus hermanos cuando se enferman, puede causar entre otras cosas, “el deterioro de las relaciones personales, la exclusión escolar y conflictos con la ley” (Comité de Derechos del niño, 2011). Los ambientes caóticos en casa, como “el hacinamiento y exceso de ruido aumentan la angustia psicológica y provocar déficit de atención y en la memoria a largo plazo” (Hackman, 2009).

El obstaculizar las condiciones mínimas para el crecimiento y desarrollo integral se considera motivo de discriminación en la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación en el artículo 9° en base al interés superior del niño. La discriminación contra las niñas es una grave violación de derechos, que afecta a su supervivencia y a todas las esferas de sus jóvenes vidas, limitando también su capacidad de realizar una contribución positiva a la sociedad. Pueden ser víctimas al asumir ellas el rol de responsabilidades familiares excesivas cuando se les priva de oportunidades de beneficiarse de la educación básica.

Los patrones de relación que establecen mujeres y hombres tienen como premisa para el varón la existencia de reglas sociales claras y definitivas para el comportamiento de ambos. Revertir esta situación y garantizar la no-discriminación y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos. El estilo de juego en la infancia desarrolla las habilidades espaciales en todos los cerebros, las niñas requieren jugar en espacios al aire libre, andar en bicicleta, practicar un deporte para dimensionar espacialmente distancias, velocidad, así como habilidades motoras. En un entorno de privación, las pequeñas se convierten en amas de casa, juegan a las muñecas cuidando a sus hermanos y hermanas, tienen menos tiempo de actividades al aire libre y es impensable que formen parte de un equipo deportivo.

Las redes sociales presentan modelos de mujeres consumiendo bienes que tienen que ver con patrones de belleza establecidos y determinados por una cultura ajena, lo cual no ayuda a las niñas y adolescentes a seguir otros patrones donde se presenten mujeres siendo exitosas por su labor académica. Los medios plagados

de estereotipos de género promueven antagonismo y estructuras de poder basadas en la imagen, desestiman las potencialidades de las mujeres encasillándolas en carreras “para niñas”, situando a la mujer en profesiones que históricamente han sido ocupadas para servir. Así en los medios de comunicación y de información al que tienen acceso poco se habla de la mujer científica, e incluso se invisibiliza las aportaciones de las mujeres en campos disciplinarios de las ciencias naturales entre otras.

### **2.2.3. VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ESCUELA**

Retomando el planteamiento inicial: ¿Existen diferencias del comportamiento del profesorado en las prácticas áulicas entre varones y niñas? Se reconoce que la violencia de género es un obstáculo para el empoderamiento de las niñas ya que impide de manera desigual alcanzar una educación de calidad, una formación equitativa en las escuelas de educación básica en México.

La violencia escolar reproduce un modelo de organización social caracterizado por el dominio y la sumisión, que representa la antítesis de los valores democráticos de igualdad, tolerancia y paz, se tiene que se han relacionado los problemas de conducta de los escolares con la organización escolar, estos factores conllevan a perpetuar la violencia. Algunas de las prácticas escolares documentadas en otros países se refieren a la manera en cómo los profesores en las aulas de clases les preguntan menos a las mujeres, tienden a proporcionar mayor retroalimentación a los varones (Sadker & Karen, 2009). Otro estudio, “demuestra que los profesores en básica comienzan las conversaciones de la clase con hombres” Becker (2001). Las escuelas pueden ser lugares violentos que tienden a ignorar el hecho de que muchos actos originan inequidad y antagonismo en las relaciones de género, las cuales son toleradas y “normalizadas” cada día en los procesos y estructuras institucionales (Fiona, 2007).

Las estudiantes de básica crecen con la creencia del lugar de las mujeres es el hogar, realizando labores de limpieza o cuidando a los hermanos, además se creen menos capaces en asignaturas como matemáticas, ciencias y deportes. Esto ha frenado durante siglos la incorporación de las mujeres al ámbito científico. Del mismo modo, al hacer una revisión de los libros de texto de básica, hay escasa información de mujeres científicas, y utilizan un lenguaje sexista. Se proporciona poca información sobre el papel que han desempeñado las mujeres científicas en la historia.

En el ámbito áulico las estudiantes de educación básica que obtienen en las evaluaciones internas y externas aptitudes sobresalientes en las disciplinas de matemáticas o ciencias prefieren no participar en el aula de clases, ya que en ocasiones son víctima de acoso verbal por parte de sus compañeras, algunas sufren de robo de tareas, trabajos o les esconden la mochila. La participación al frente se ve limitada por las críticas que reciben de las mismas mujeres, por su aspecto físico, que en la adolescencia se considera muy importante por la influencia de los modelos que siguen a través de sus redes sociales. Otro de los motivos por el cual las niñas no se adentran a estudiar en el terreno de las ciencias es la falta de ejemplos de mujeres exitosas que sean científicas. Ruíz Gutiérrez (2018), menciona que solo el 25% de las mujeres estudia una carrera de física, ingeniería, matemáticas o computación. Por lo general el ambiente en el que conviven las niñas hay pocas docentes dedicadas a la investigación.

Como menciona Giroux (1990), “las escuelas son lugares que representan formas de conocimiento, usos lingüísticos, relaciones sociales y valores que implican selecciones y exclusiones particulares a partir de la cultura general. Como tales, las escuelas sirven para introducir y legitimar formas particulares de la vida social”. Por ello se requiere visibilizar la violencia de género desde la institución donde el poder histórico patriarcal se desvanezca, creando oportunidades de desarrollo y crecimiento académico en las disciplinas científicas.

## **III. CONCLUSIÓN**

Para valorar la importancia del tema en las instituciones escolares conviene tomar en cuenta lo anterior, las estudiantes de básica llegan reproduciendo estructuras del modelo sumisión, así como estereotipos de género donde subyace la violencia. Una alumna débil, sumisa y obediente es más propensa a ser víctima de acoso, si el sistema escolar no la protege.

Se requiere de prácticas escolares que cultiven la imaginación, la duda y sobre todo hacerle saber a las adolescentes de básica lo que valen.

Se tiene que luchar contra el modelo maquilador del país, que impacta en un modelo educativo basado en formar obreros calificados para las empresas transnacionales, desde los programas de educación básica se tiene que impactar para hacer que las niñas deseen estudiar una carrera científica.

La violencia de género va más allá de las situaciones de acoso, la “normalización” de la violencia en actos como negligencia por parte de los profesores al no motivar a las mujeres es también un acto de violencia, ya que atenta contra el derecho a la educación de las niñas a una educación segura, integradora y de calidad.

A pesar de los esfuerzos realizados por México al emitir las leyes generales y básicas a favor de los derechos de niñas, niñas y adolescentes, no hay normas suficientes que cambien usos y costumbres violatorios de los derechos humanos en una sociedad patriarcal donde las niñas mexicanas trabajan en el ámbito doméstico

por cuestiones de género, lo cual impide su derecho a una educación de calidad e inhibe el acceso a estudiar carreras donde se empodere a través de las ciencias.

#### **REFERENCIAS**

- [1]. UNESCO, La violencia de género relacionada con la escuela impide el logro de la educación de calidad para todos. DOCUMENTO DE POLÍTICA 17 (UNESCO, NY, 2015).
- [2]. Secretaría de desarrollo Social, Consejo Nacional de Población (CONAPO, México, 2013).
- [3]. Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México (CDN, NY, 2015).
- [4]. Comité de Derechos del niño, Observación General N°13 Derecho del niño a una vida libre de violencia (CDN, NY, 2011)
- [5]. Aamond, S. & Wang Sam, Potencie la inteligencia de su hijo Así funciona el cerebro (Panamericana Editorial, Colombia, 2017)
- [6]. Hackman, D. F., Socioeconomic status and the developing brain, Trends in cognitive sciences 13, 2005, 65-73.
- [7]. Gunnar, M. & Quevedo K, The neurobiology of stress and development, Annual Review of Psychology 58, 2005, 145-173.
- [8]. UNICEF, Violencia doméstica contra la infancia (UNICEF, NY, 2014).
- [9]. Sadker, D., & Karen, S. M., Still failing at fairness: how gender bias cheats girls and boys in school and what we can do about it, (Scribner, NY, 2009).
- [10]. Fiona, L. & Humphreys Sarah, Gender violence in schools: taking the "girls-as-victims" discourse forward, Gender & Development, Vol 5, 2007, 51-65.
- [11]. Harris, J., The nurture assumption: why children turn out the way they do (Simon and Schuster, NY, 1998).

Dra. Lily Lara Romero "Implicaciones De La Desigualdad De Género En Niñas De Educación Básica" *International Journal of Humanities and Social Science Invention (IJHSSI)*, vol. 07, no. 10, 2018, pp. 33-37